DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0586/04/21
Oficio N°: SG.LP.08-2021/1328

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 22 de abril de 2021

EJIDO SEHUARACHI

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 21 de Abril de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2015/083 de fecha 01 de Abril de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO SEHUERACHI, Guachochi, P-08-027-SEH-002/15, madera en rollo diámetros gruesos, *Pinus spp.*, (Pino), 2,771.281 Metros cúbicos rollo	210	202	411	23897283	23897492
EJIDO SEHUERACHI, Guachochi, P-08-027-SEH-002/15, madera en rollo diámetros delgados, *Pinus spp.*, (Pino), 1,611.065 Metros cúbicos rollo	130	122	251	23897493	23897622
EJIDO SEHUERACHI, Guachochi, P-08-027-SEH-002/15, tutor, *Pinus spp.*, (Pino), 100.000 Metros cúbicos rollo	8	1	8	23897623	23897630
EJIDO SEHUERACHI, Guachochi, P-08-027-SEH-002/15, vigas, *Pinus spp.*, (Pino), 20.000 Metros cúbicos rollo	4	1	4	23897631	23897634
EJIDO SEHUERACHI, Guachochi, P-08-027-SEH-002/15, brazuelos, *Pinus spp.*, (Pino), 266.609 Metros cúbicos rollo	25	1	25	23897635	23897659

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0586/04/21
Oficio N°: SG.LP.08-2021/1328
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 22 de abril de 2021

presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

A T E N T A M E N T E
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ETARIA DE MEDIO AMB
ECURSOS NATUR

ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIEN

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- Presente

EJIDO SEHUERACHI

MPIO DE GUACHOCHI, CHIH.

RELACION DE FORMATOS

PARA AMPARAR LA LEGAL PROCEDENCIA DE MATERIAS PRIMAS FTALES.

Nombre, denominacion o razon social: EJIDO SEHUERACHI, MPIO. DE GUACHOCHI,CHIH.

OFICIO DE VALIDACION DE FORMATOS No. SG.LP-08-2021/0684 DE FECHA: 04 DE MARZO 2021

Domicilio: CON. EJIDO SEHUERACHI, MPIO. DE GUACHOCHI, CHIH.

Año que se informa: **2021**

DOCUMENTO	NO.	DE FECHA	GENERO/PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD
REMISION FTAL.	1 / 40	CANCELADA	LEÑA DE ENCINO	M³ R	0.000
REMISION FTAL.	2 / 40	16/03/2021	LEÑA DE ENCINO	M³ R	39.998

ANUALIDAD 2021

SUMA 39.998

C. ALFREDO LOYA DIAZ

Presidente del Comisariado Ejidal

Nombre y firma de quien informa

P08027SEH001

Código de identificación
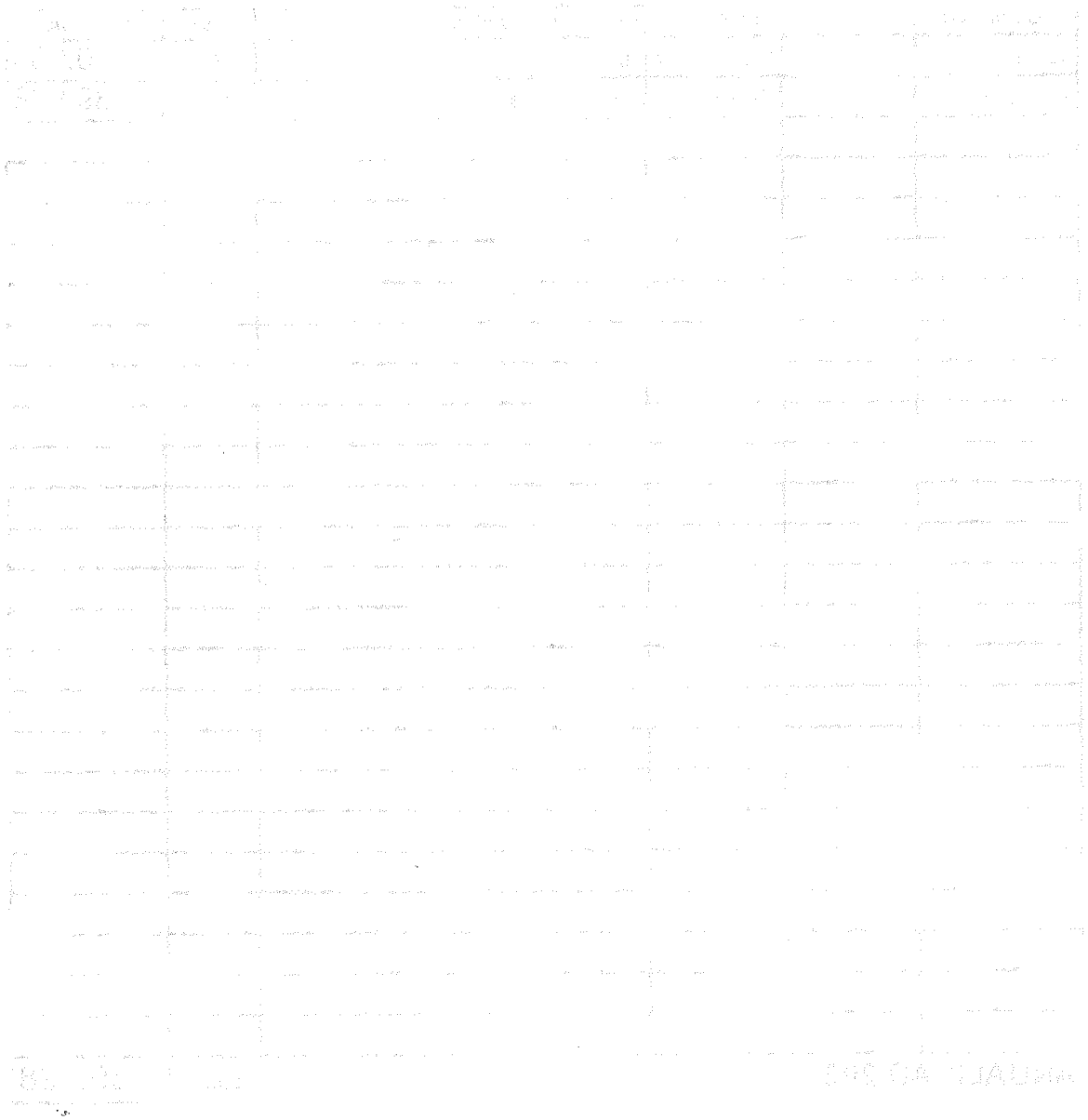
COMISARIADO EJIDAL
EJIDO SEGUERACHI
MPIO. DE GUACHOCHI, CHIH.
Alfredo Loya Diaz